



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL (SALTA) 08 DE JUNIO DE 2010.

RESOLUCIÓN N°:213-SRT-2011

EXPTE N°:20.664/10

VISTO:

El informe presentado por el Mg. Marcelo D. Marchionni, que corre a fs. 3 vta. Del presente Expte;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo informa que el alumno ACEVEDO, JORGE ROLANDO, L.U. N°: 2023 cursó el Seminario a su cargo en el segundo cuatrimestre de 2008.

Que el alumno presentó y aprobó su trabajo final el 20 de Mayo de 2009, fecha en que no consignó en nota que corre a fs 1.

Que es necesario realizar las correcciones pertinentes y emitir resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RECTIFICAR los términos del Artículo 1° de la Resolución N°: 431-SRT-2010 que deberá leerse del siguiente modo: **DAR POR APROBADO el Seminario Optativo: "HISTORIA E IDENTIDAD NACIONAL: PROBLEMAS Y DEBATES EN TORNO AL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA"** de la Carrera Profesorado en Letras, que dicta la Sede Regional Tartagal, al siguiente alumno promocionado el 20 de Mayo de 2009:

Apellido y Nombre	L.U. N°	Calificación	Fecha de Promoción	Año de Cursado
ACEVEDO, JORGE ROLANDO	2023	07 (SIETE)	20 de Mayo de 2009	2008

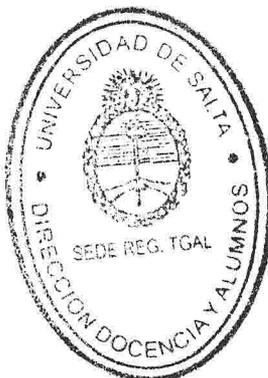
ARTICULO 2°: CONSIDERAR como fundamento académico y administrativo, la corrección realizada por el docente que corre a fs 3 vta.

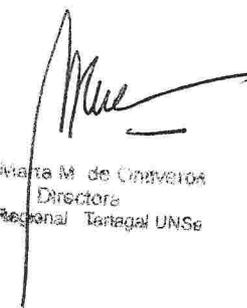
ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Comisión Asesora del Profesorado en Letras, Dirección Docencia y Alumnos y elévese a Facultad de Humanidades para su convalidación.

PG69RES2011AWIN

rea


D. CAMÓN CABANA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Dra. María M. de Oliveira
Directora
Sede Regional Tartagal UNSa